

Sesion del dia 2 de Noviembre de S. 888.

Principio por la lectura de la Sesion del dia 31 de Octubre ultimos.

Se leyó seguidamente un oficio del Encargado del Ministerio de Hacienda su fecha de ayer, en el qual hace presente de orden del Consejo de Regencia la necesidad de dar cuenta a las Cortes en Sesion secreta de un asunto urgente; y pide que S. M. se digne despues de leida la Memoria que debia presentar en la Sesion publica del dia de oy, oirle en la secreta: Asi se acordó.

Consegüente a ello entró el Encargado de dicho Ministerio, y desde la Tribuna leyó una exposicion del Consejo de Regencia, su fecha del dia de oy, relativa a cierta representacion dirigida a dicho Consejo de Regencia por la Junta Superior de Cadix, en la qual refiriendo la miseria en que se halla la Froga y Exercito de la Isla, la necesidad de socorrer tan importante punto, y la dificultad de medios prontos y eficaces para salir del apuro por la falta de fondos en esta Plaza, en atencion a que las actuales circunstancias les han reducido a cantidades nominales en Vales sin aprecio, y en frutos sin

salida ni estimacion, al paso que los donativos, prestamos, y contribuciones les han extenuado para lo futuro, y mas habiendo hecho un adelanto considerable a cuenta de la contribucion extraordinaria; haciendo merito, segun el calculo que forma, de un Deficit de siete millones cincuenta mil reales mensuales para completar los gastos referidos, o por lo menos de quatro millones cincuenta mil reales, quando a las Rentas del Distrito, se agreguen quatro millones de reales con que se trata de auxiliar al Gobierno; propone su sistema de que se mande entren en la Tesoreria de Provincia de esta Ciudad el integro producto de las Rentas de su Distrito para su distribucion por el Intendente, y con la Intervencion que la Junta debe tener, segun el Reglamento que rige en la materia; y que se solicite del Gobierno Ingles un prestamo de quarenta millones de reales para pagarlo en quatro años por quantas partes, baxo las reglas y seguridades que la misma Junta propone, estando pronta a proporcionar por quantos medios sean posibles los quatro millones de reales mensuales que se han indicado, no excediendose de este limite por titulo alguno. El Consejo de Regencia no halla inconveniente en la propuesta de la Junta; y dice que solo resta que S. M. se digne dispensar por este año el cumplimiento del Decreto que manda admitir en pago de derechos los creditos

de Provisiones, a fin de que entren integros los productos en Casas
 o areas, y pueda contarse de seguro con ellos en un Pueblo como
 Cadix, en donde el Herario cuenta solo con la Aduana para
 el pago de sus obligaciones. Leida esta exposicion por el
 Ministro, y despues de haverse salido del Congreso, se discutió
 el punto: Hablaron algunos Srés. Diputados; y declarados in-
 sufficientemente discutidos, se aprobó la propuesta de la Junta
 de Cadix, y dispuso el Decreto de que hace merito el Consejo
 de Regencia en el modo que lo propone.

Y se levanto la sesion.

Antonio Larrazabal
 Presidente.

Jose de Cea
 Dip. Sec.

Juan de Valle
 Dip. Sec.